

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 18 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandantes: DIOSELINA PINEDA DE GOMEZ
C.C. Nro. 24.385.892
Demandados: ANA FRANCISCA BETANCOURT LOPEZ
C.C. NRO. 24.377.766
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17042-40-89-001-2022-00043-00

Asunto: AGREGA MEMORIAL
Sustanciación: 330

El memorial y anexos que anteceden mediante los cuales se acredita el pago de los gastos de registro con ocasión a la medida cautelar de inscripción de la demanda, se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 070 fijado el 19 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a78def9587d35ec57cbfd6bf3ca228a35b41c5f54e21e0ea68f18b3c1cdb4bf**
Documento generado en 18/05/2022 08:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>